REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

rwn/vcs.



MECENIEDO OMORA DE AVELEZ HACEBEDA MEMBALINDO DE

CONTRALORIA CIMBRAL TOMA OR RAZON MISCEPCION				
Depurk. Attidico				
Dep. Tik: Y Rogist				
Depart. Centubil.				
Sub, Dep. C.Control				
Sub, Dup, R. Guenta				
Sub. Dap. CP. Y Biomes Nac.				
Depart. Anditoria				
Depart. ViOiPtU:y Tr				
Sub, Depto, Municip.				
PEURENDACION				
anwakisa Limpercapaka				
warminaniistaaniima warminaniiniitaaniima marminaniistaanii				

0 2 SET, 2003

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 006009

Santiago, 19 de Agosto de 2009

VISTOS: NOT BE RESOLVED LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley No. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley No. 19.234 modificada por la Ley No. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo No. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo No. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento No. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 70. de la Ley No. 18.056, y

CONSIDERANDO:

- 1º Que la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de las exoneraciones de que fueron objeto las personas mencionadas en esta resolución.
- 2° Que, conforme a los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social dichas personas reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N. AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES DIAS
1 NUÑEZ 2 NUÑEZ 3 OJEDA 4 OLATE 5 OLAVE	ARENAS FUENZALIDA SALVO HERRERA SALAS	RENE ANTONIO JUAN JOSE ALBERTO SEGUNDO ALEX LEONCIO JULIA DE LAS MERCEDE	04932715-3 06504601-6 08491086-4 05407612-6 06585457-0	12 0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COMISION OSVALDO GALLARDO SAEZ
ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESIDENTE

S

COMISION

COMISIO

Lo que transcribo a Ud. para ya comocarsa que Saluda atte, a Ud. ___

(Janet

OSVALDO GALTARDO SAFZ Jefe Administración y Finanças Ministerio del Interior